

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Cercedilla: Don Angel Rojo García.
Los funcionarios nombrados están obligados:

1.º A tomar posesión en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

2.º A no solicitar nueva interinidad durante los seis meses siguientes a la publicación de este nombramiento.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de las respectivas provincias.

Cada Corporación deberá remitir a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión, dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 30 de julio de 1969.—El Director general, Manuel Sola Rodríguez-Bolívar.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se rectifica la de 21 de enero último que disponía, entre otros, el retiro voluntario del Sargento primero del Cuerpo de Policía Armada don Ciriaco Martín de la Mata.

Excmo. Sr.: Por Resolución de la Dirección General de Seguridad de fecha 21 de enero último («Boletín Oficial del Estado» número 32), se disponía, entre otros, el retiro voluntario con arreglo al artículo tercero de la Ley 112/1966, del Sargento primero del Cuerpo de Policía Armada don Ciriaco Martín de la Mata, siendo así que la situación que corresponde al mismo es la de retirado por tener cumplida la edad reglamentaria determinada en la Ley 87/1963;

Esta Dirección General de Seguridad acuerda rectificar en este último sentido la Resolución de referencia, quedando subsistente los demás extremos de la misma.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1969.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1969.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita, con expresión de fecha de retiro

Policia don Julio Macarrilla Molano.—24 de agosto de 1969.
Idem don Sinesio Gutiérrez Rodríguez.—26 de agosto de 1969
Idem don Vicente Pérez Caraballo.—27 de agosto de 1969.
Idem don José Rodríguez López.—31 de agosto de 1969.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1969.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Policia don Sebastian Ezquer Tapia.
Idem don Timoteo Rodolfo Barba Miranda.
Idem don Jesús Ibarra Fernández.
Idem don Eleuterio Pedraz Gómez.
Idem don Fabián Monedero Catalina.
Idem don José García Bermejo.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957 ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que determina el artículo sexto de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y haberle sido adjudicado provisionalmente destino civil, según Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 14 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 136), y con carácter definitivo en Orden del mismo Centro de 2 del actual («Boletín Oficial del Estado» número 162); debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1969.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Policia don Serafín Quintela Díaz.
Idem don Martín García Ródenas.
Idem don Baltasar Cloquell Cloquell
Idem don Adolfo García Barral.
Idem don Manuel Matías Riaño.
Idem don Antonio Escudero del Olmo.
Idem don José Alonso Bordallo.
Idem don Cesáreo Solana Bergés.
Idem don Francisco López Sola.
Idem don Antonio Estévez Miguez.
Idem don Jorge Piqueras Alarcón.
Idem don Mariano Albertin Bretos.
Idem don José Contreras Martínez.
Idem don Francisco González Parra.
Idem don Antonio Berdejo Villalba
Idem don Andrés Pérez Mancho.
Idem don Fortunato Fernández Martínez.
Idem don Félix Cebollada Carrascón.
Idem don Luis Casado Gallego.
Idem don Leoncio Fraile Martínez.
Idem don Juan San Millán Díez.
Idem don Severino Fernández Medina.
Idem don Agustín Pacheco Aguilar.
Idem don Fernando Tapia Muriel.
Idem don Emilio Preire Campos
Idem don José Pico Maseda
Idem don Enrique Rey López.
Idem don Modesto Seoane Cepeda.
Idem don Antonio Sánchez Gámez.
Idem don Eloy Fernández Morales.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 30 de junio de 1969 por la que se nombra Jefes de Departamento del Centro de Documentación y Orientación Didáctica de Enseñanza Primaria a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Comisión prevenida en el número sexto de la Orden de 14 de enero del año en curso («Boletín Oficial del Estado» del 1 de febrero), por la que se convocó concurso de méritos para la provisión de las Jefaturas de Departamento que integran el Centro de Documentación y Orientación Didáctica de Enseñanza Primaria.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar a los siguientes señores para las Jefaturas de Departamento del CEDODEP que a continuación se relacionan: